DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN DP – D.G.A.F. N° 1027/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2019 AD REFERNDUM Y PLURIANUAL PARA LA SEDE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO EN LA CIUDAD DE ASUNCION"

Asunción, 19 de julio del 2019.-

VISTO: El Memorándum DGAF N° 564/19 presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas.
El Dictamen UOC N° 02/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones.

CONSIDERANDO: a) Que, lo previsto en la Resolución DNCP N° 1494/2018 "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Art. 44 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
b) Que, conforme al Artículo 44 de la Ley N° 2051/03 "De Locación de Inmuebles" establece que los procesos de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual fuese inferior a mil jornales mínimos, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".
c) Que, debe dotarse a estas Dependencias de las condiciones de infraestructura y equipamientos necesarios para el logro de sus fines y objetivos.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar adelante el procedimiento de locación de inmueble determinado para la sede de la Defensoría del Pueblo, por 12 meses, con la firma Vanzago S.A.

Artículo 3°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY • DEFENSORÍA DEL PUEBLO •

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVÍN
Defensor del Pueblo